



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001225/2022

LUJAN, 27 de diciembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 233/22, relacionada con la adquisición de un equipo para medir conductividad para el Campo de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGEAF-LUJ: 424/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos(2) ofertas.

Que la técnica evaluadora de las ofertas argumenta la necesidad de adquirir la opción f) de la oferta más económica, aunque ésta se exceda del costo máximo aceptable por esta Casa.

Que si bien la cotización ha sido efectuada en pesos, se encuentra sujeta a las variaciones del dólar.

Que por razones de oportunidad, mérito y Conveniencia la Secretaría de Administración autoriza la continuidad del trámite.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 233/22, relacionada con la adquisición de un equipo para medir conductividad para el Campo de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ: 0001225/2022.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: North Tools S.A, la Contratación Directa N° 233/22 por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR -.miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Andrea Casset, Martina Mastrángelo y Aníbal Sánchez Caro. -



EXP-LUJ: 0001225/2022

*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos según el importe final que resulte, acorde al equipamiento adquirido.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 12, Actividad 14, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001225/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese. -

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 546/22

C.P. Graciela M. Semis
Dir.Gral.Adm.Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján